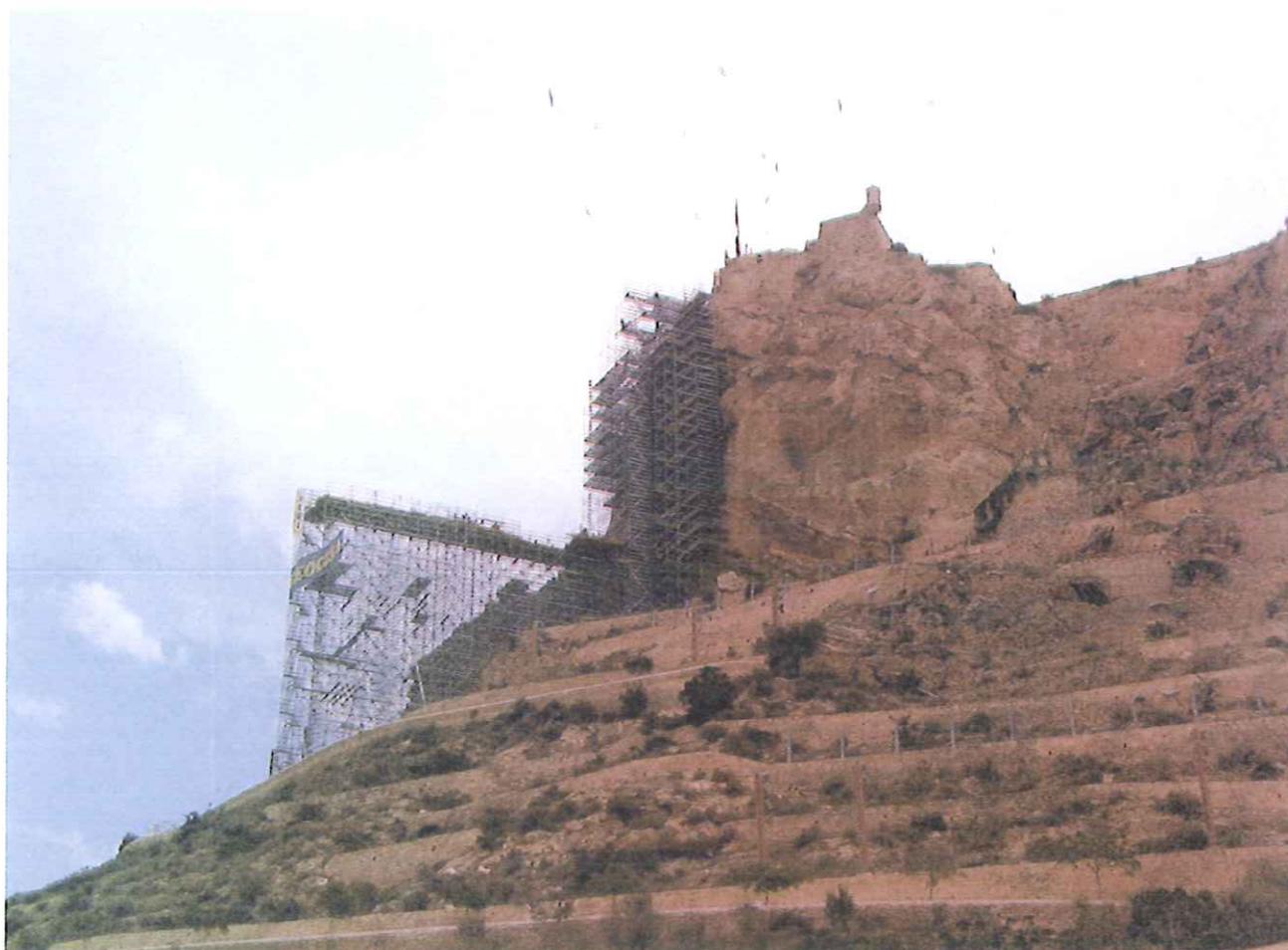




# COMISION DE SEGUIMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

## MEMORIA ANUAL 2012





ORDEN TEMÁTICO:

- 1.- Introducción.
- 2.- Tipología de las obras visitadas.
- 3.- Bloques de riesgos más comunes detectados.
- 4.- Recomendaciones para corregir las deficiencias.
- 5.- Subcontratación en las obras.
- 6.- Subsanción de las deficiencias detectadas.
- 7.- Colaboración de las empresas.
- 8.- Instalaciones de higiene y bienestar.
- 9.- Maquinaria ligera y pesada.
- 10.-Formación.
- 11.-Relación breve de la legislación aplicable.
- 12.-Conclusiones.



## **1.-INTRODUCCION**

Durante el año 2012, por parte de la Comisión de Seguridad y Salud Laboral para las obras licitadas y promovidas por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, se han realizado:

54	Visitas a obras
3	Visitas de media por días de visita
70	Recomendaciones realizadas
650	Trabajadores beneficiados por el convenio
450	Horas sobre las que se han realizado trabajos de la Comisión
2	Accidentes con interés preventivo
65-70%	Mejora en la aplicación de la Seguridad y Salud en las obras
80	Recomendaciones realizadas que se corrigen in-situ
128	Protocolos de visita cumplimentados

En las obras visitadas, ya fuesen de obra civil o de edificación, los aspectos supervisados en materia documental se cumplían en su práctica totalidad, los aspectos mencionados son.

- 1.- Plan de seguridad.
- 2.-Libro de incidencias.
- 3.-Servicio de Prevención.
- 4.-Dirección Facultativa.
- 5.-Delegado de Prevención.
- 6.-Formación.

## **2. TIPOLOGÍA DE LAS OBRAS VISITADAS**

Las obras facilitadas por el Área de Urbanismo, son de índole variada, correspondiendo sobre todo a obras en el exterior, ya sean de acondicionamiento de zonas verdes, accesos a la ciudad o redes pluviales, así como obras de construcción o rehabilitación de edificios como el Colegio San Roque.

Brevemente se mencionan las obras visitadas por esta Comisión en el periodo 2012.



#### Obras Públicas:

- Acondicionamiento del Barranco de las Ovejas
- Urbanización Zona Verde Colonia de Requena
- Ordenación y Restauración Paisajística del Sector Sur, Monte Tossal
- Juegos Infantiles Vía Parque
- Red de Pluviales en c/ Olimpo y adyacentes
- Urbanización Vistahermosa Norte
- Acceso Norte al Centro de la Ciudad de Alicante
- Modificación del Colector General
- 2ª Fase de Pica de San Juan Playa
- Adecuación c/ Calderón Y San Vicente
- Mejoras y ajardinamiento en acceso a casco antiguo desde avda. Jaime II

#### Edificación:

- Colegio Público San Roque
- Observatorio Medioambiental Urbano
- Parque de Bomberos y Policía San Juan

En cuanto a criterios para la inspección, se ha inspeccionado toda la obra, haciendo hincapié en los distintos bloques de riesgos, dependiendo de las especificaciones de cada una de ellas.

### **3.- BLOQUES DE RIESGOS MÁS COMUNES DETECTADOS**

En cuanto a los Bloques de Riesgos más comunes con los que los miembros de la Comisión nos hemos encontrado durante las visitas, estos van directamente relacionados con el tipo de obra que se ejecuta, incidiendo los técnicos supervisores en algunos que por su peligrosidad son prioritarios, como las caídas a distinto nivel, riesgos de tipo eléctrico, acopio de materiales mediante aparatos de elevación, entorno de obra, en cuanto a las obras de infraestructura, donde se realizan movimientos de tierra con ejecución de zanjas, se ha incidido en los riesgos de atrapamiento por deslizamiento de tierras, así como el riesgo de atrapamiento por y entre maquinas, caídas de las estructuras y prefabricados, señalización adecuada de la obra interior y exteriormente, visualización de los trabajadores con chalecos de alta visibilidad, señalización o clausura de arquetas u otros, que pudiesen significar un riesgo para trabajadores o viandantes, al estar algunas de las obras en núcleo urbano, así como el adecuado uso de los E.P.I.

En este apartado, queremos reseñar la especial dificultad encontrada en la ejecución de las obras del Colector General, tanto por su situación geográfica, dentro de la ciudad, como por los servicios afectados, accesos a domicilios y establecimientos, evacuación de los materiales de desecho generados, acopios de material, además de los riesgos intrínsecos que los trabajos con zanjas representan ya de por sí.



#### **4.- RECOMENDACIONES PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS**

Las notificaciones hechas para corregir aquellas deficiencias, que los miembros de esta comisión han podido detectar, utilizan dos procedimientos, el verbal y el escrito, muchas de las recomendaciones que se hacen a los trabajadores, Jefes de Obra, encargados o Coordinadores de Seguridad y Salud, no constan en las hojas de notificación, ya que se pone solución en el momento y ante los miembros de esta comisión, con lo que no procede su registro y se consigue una mayor rapidez de respuesta.

En cuanto a la utilización de la notificación por escrito, esta se realiza por medio del registro del parte de visita, al Excmo. Ayuntamiento de Alicante, si bien dicha notificación se agiliza mediante la presencia, en las visitas, del representante del departamento técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Alicante.

- La práctica sigue siendo pasar a notificación escrita aquellas recomendaciones que tienen especial peligro para la seguridad de los trabajadores y personal ajeno a la obra.
- Las caídas a distinto nivel son las que se tratan con mayor rigurosidad, dadas las consecuencias que pueden producir cuando ocurren.
- También se trata con especial cuidado, aquellos agentes y factores que puedan afectar a personal ajeno a la obra.
- Los atrapamientos en zanjas u otros agentes materiales también son tratados de manera específica dada su peligrosidad.
- La realización de trabajos en espacios confinados, como puede ser los colectores de pluviales o aguas residuales.

También se trata con sumo cuidado aquellos agentes y factores de riesgo que puedan afectar a personal ajeno a la obra, y otros como:

- Medios auxiliares (andamios tubulares o mecánicos).
- Encofrados.
- Cerramientos exteriores de obra o servicios afectados.
- Restos y acopios de materiales de obra.
- Piezas de prefabricados, tubos y su apilado.
- Correcta señalización de la obra y su entorno.



Modificación Colector General

Detalle de obra en vía pública, en la que se aprecia un uso incorrecto del vallado perimetral, que no impide el tránsito de peatones, con el consiguiente riesgo de daños a terceros, y en la que se aprecia la falta de señalización de la arqueta, creando un riesgo añadido de caída en el mismo nivel.

## **5.- SUBCONTRATACIÓN EN LAS OBRAS**

En este apartado, la comisión ha seguido realizando una labor de información a las distintas contratatas adjudicatarias, sobre la importancia que tiene la Ley 32/2006, Regulación de la Subcontratación en el sector de la Construcción, dado que pese al tiempo transcurrido desde su publicación, sigue siendo, como casi todas las leyes, una desconocida para todos los trabajadores y empresas, afectados por la misma. El trabajo con subcontratas, sigue generando una dificultad añadida, al crear un vacío sobre quién es responsable último de la Seguridad, y quién debe controlarla, es por eso, que desde esta Comisión, aconsejamos que se haga especial hincapié en la necesidad de aumentar la formación en materia de Seguridad Y Salud, tanto de los trabajadores de empresas subcontratadas, como del personal propio de las adjudicatarias, con el objeto de que los mismos trabajadores formen parte activa en el modelo preventivo de la obra, y no sean meros figurantes en la ejecución de las mismas, evitando así los vacíos que se dan, efectivamente durante la ejecución de los distintos procesos de las obras adjudicadas por este Excmo. Ayuntamiento.

## **6.- CORRECCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS**

La mayoría de las recomendaciones que se formulan, son corregidas o subsanadas con inmediatez, incluso en el acto, aunque en algunos casos, se aprecia que no han sido subsanadas en la siguiente visita, pese al tiempo transcurrido, lo que provoca que se tenga que establecer comunicación telefónica



con el Coordinador de Seguridad y Salud para hacerle partícipe de las deficiencias detectadas y el riesgo que esto suponía para los trabajadores o terceras personas.

## **7.- COLABORACIÓN DE LAS EMPRESAS DURANTE LA VISITAS A OBRAS**

En general, la colaboración ha sido buena, tanto por los Jefes de Obra, Recursos Preventivos, Encargados de las Contratas, etc., mencionar también, que en numerosas visitas a las ejecuciones de obra, nos acompañan los Técnicos de Seguridad y Salud de los servicios de Prevención, ya sean propios o ajenos de algunas contratistas.



## **8.- INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR**

En cuanto a las instalaciones, es justo reconocer que en la mayoría de las obras visitadas, se cumple con todos los requisitos, teniendo en cuenta la distinta problemática de las mismas, aunque se sigue echando en falta el mantenimiento y limpieza de las mismas, ya que ninguna subcontrata, ni empresa adjudicataria destina personal para estos menesteres.

### **PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD**

Sigue siendo necesario incidir en que es más importante la concreción de las diferentes acciones en la obra y en los procedimientos para llevarlas a cabo, que en la voluminosidad de los documentos, esto lleva a que en las obras, se tenga que recurrir a soluciones improvisadas y poco fiables, sobre todo en edificación.



Por ser este el documento base de la obra, se hace necesario huir de generalidades, y concretar los aspectos, secuencias y medios auxiliares que han de ser empleados en la obra, así como su revisión para incluir anexos de las partes de obra, que en su inicio no se contemplaron.

Punto importante es la fase de proyecto, donde se han de concretar los contenidos de Seguridad y Salud, para aplicarlos, en la fase de ejecución de la obra, con el efecto de hacer compatible el respeto a las normas legales, y la realización de la obra en condiciones de Seguridad y Salud. En este aspecto, consideramos importante incidir en que el RD. 487/1997 sobre manipulación manual de cargas y la guía de aplicación, son legislación que se debe aplicar a todas las actividades laborales, sobre todo si no nos podemos auxiliar por medio de tecnología o maquinaria disponible.

## **9.-MÁQUINARIA LIGERA Y PESADA**

Este aspecto afecta, mayoritariamente, a la obra civil, en la que el uso de gran maquinaria, está más justificado por las excavaciones, apantallamientos, etc., es práctica habitual de esta Comisión de Seguridad y Salud, no solo verificar los elementos de seguridad de las propias máquinas, sino también la correcta señalización de las zonas de circulación de las mismas, si existen trabajadores dentro de sus radios de acción u otros elementos que tengan interés preventivo, como en el caso de obras dentro del núcleo urbano, en que los vehículos de obra deben circular por calles adyacentes, con el riesgo de colisionar con otros vehículos ajenos a la obra, o interferir con peatones.

En cuanto a la maquinaria ligera, seguimos haciendo hincapié en la necesidad de mejorar la maquinaria utilizada, eliminando aquellas que, por su peligrosidad, no deberían ser utilizadas habitualmente en las obras, caso de las mesas de corte con hoja circular, ampliamente mejoradas, en cuanto a la seguridad, por las sierras circulares de mano modernas.



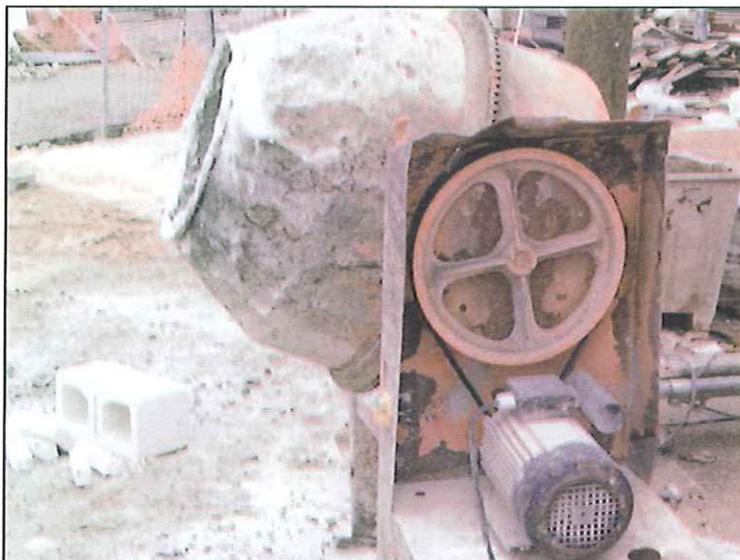
Obra de la Nueva Estación de Autobuses de Alicante



En la fotografía anterior, se pueden apreciar, entre otros, los siguientes errores:  
El protector del elemento de corte, ha sido manipulado para que no descienda a su posición al final del corte, aumentando los riesgos, además de ser un incumplimiento de la ley. (Modificación, suspensión de los elementos de seguridad de la maquinaria).

El operario, carece de protectores oculares y auditivos, con lo que el riesgo de lesiones oculares por proyección de partículas (agravado por la modificación mencionada en el párrafo anterior), aumenta, así como a posteriori la pérdida de audición. (Uso incorrecto, o no uso de los E.P.I.).

La zona de trabajo se encuentra rodeada de materiales de acopio, no bien colocados, con lo que se aumenta el riesgo de caída en el mismo nivel, con el agravante de que si está la mesa de corte en marcha, las lesiones pueden ser de consideración.



En la fotografía anterior, se aprecia, aparte del mal estado, la falta de la tapa protectora en la máquina hormigonera, pudiendo generarse lesiones por atrapamiento con elementos móviles de la misma, al fondo, se aprecia el acopio de restos de maderas, no precisamente ordenadas.

## **10.- FORMACIÓN**

En este campo, al igual que en años anteriores, se ha seguido incidiendo en la necesidad de que todo el personal de la obra tenga los cursos que, en materia de prevención de riesgos generales y específicos del puesto de trabajo, obliga el V Convenio General de Construcción y Obras Públicas, así como en la necesidad de crear comisiones de Seguridad entre las distintas subcontratas que intervienen en las obras, con el objeto de coordinar los procedimientos y optimizar la seguridad general en los centros de trabajo, además de unificar criterios preventivos.



Consideramos necesario volver a incidir en que, al final, la contratista principal, es la última responsable de lo que sucede en sus obras, por lo que debería ser la más interesada en que la ley se cumpla y que, los posibles accidentes, no lleguen a ocurrir, para lo cual, que los trabajadores se encuentren formados e integrados en el sistema preventivo de la obra, debe ser una de sus prioridades.

## **11.- RELACIÓN BREVE DE LEGISLACIÓN APLICABLE**

**Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95).**

**Reforma del marco normativo de la Prevención de Riesgos Laborales (Ley 54/03).**

**Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción (R.D. 1627/97).**

**Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud para la Utilización de Equipos de Trabajo (R.D. 1215/97).**

**Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la Utilización por parte de los trabajadores de los equipos de Protección Individual (R.D.773/97).**

**Disposiciones Mínimas en Materia de Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo (R.D. 485/97).**

**Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la Manipulación Manual de Cargas (R.D. 487/97).**

**Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo (R.D. 486/97).**



Colector c/ Olimpo y adyacentes



**Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud para la Protección frente al Riesgo Eléctrico (R.D. 614/01)**

**Desarrollo del Art. 24 de la Ley 31/95 en materia de Coordinación de Actividades Empresariales (R.D. 171/04)**

**Modificación del R.D. 1215/97 para la Utilización de los Equipos de Trabajo en Trabajos Temporales en Altura (R.D. 2177/04)**

**Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, (modificadas por el R.D. 604/06).**

**Ley de Reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción (Ley 32/06)**



Obra del Barranco de las Ovejas



Parque de Bomberos



## **12.-CONCLUSIONES**

Por parte de esta Comisión, consideramos que se debe seguir incidiendo en la necesidad, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, de informar a las distintas Adjudicatarias de las Obras Municipales, de la obligatoriedad de que todo el personal de obra tenga los preceptivos cursos de Seguridad y Salud, así como que los trabajadores estén incluidos en la estructura preventiva de las obras, con el objeto de minimizar los daños, ya que no es posible obviar que son los mismos trabajadores los que se colocan, muchas veces por desconocimiento o dejadez, en situaciones de riesgo innecesarios, de hecho, los dos accidentes laborales que se han producido este año, han sido, un atrapamiento de dedos por una trapa de alcantarilla, y una torcedura al bajar de un andamio, ambas, achacables a defectos de procedimiento, ya que en la primera, se debería haber utilizado una herramienta adecuada para levantar la tapa, y en la otra, el acceso al andamio no era el correcto, así mismo, reiterar la posibilidad de mantener reuniones periódicas, entre las partes firmantes de este Convenio, a fin de dinamizar y consensuar las materias que afectan a esta Comisión.

Consideramos que la efectividad en las labores que esta Comisión ha venido realizando a lo largo del tiempo, justifican la necesidad de la misma, ya que representan una uniformidad en los criterios de todas las obras, muchas veces adjudicadas a distintas adjudicatarias, con los problemas que esto representa.



Colegio San Roque, Fase de Terminaciones



Mediante el presente informe damos cumplimiento a lo ordenado en el Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante y las Federaciones de Construcción y Madera, **FECOMA- CCOO. PV**, Metal, Construcción y Afines, **MCA-UGT.PV** y las Federaciones Empresariales **FOPA** y **FECIA**.

En Alicante a veintiséis de Marzo de 2013